

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

mayo 3 de 1934.

Señor D. Fernando Torreblanca
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Deseo referirme a su grata fecha 21 de abril último que vino a este lugar estando yo ausente y le fué contestada por Obregon y Cia, para informarle que ayer que estuve en el Banco del Pacifico con objeto de hacer el traspaso de las acciones del Banco Refaccionario a favor del Gral. Manzo, me encontré por una parte que las cartas autorización que envié para este objeto, vienen a nombre de Obregon y Cia en vez de haber sido directamente al Banco y por otra como ya está hecha la fusión, el citado Banco está haciendo el canje de acciones a nombre de la nueva Institución.

En obvio de pérdida de tiempo acordé con el Gerente hacerle entrega de los títulos que amparan las 2.106 acciones para que sean enviadas a Mexicali, donde radica la Matriz del Banco del Pacifico, con súplica de que los nuevos títulos se expidan ya directamente a nombre del Gral. Manzo, tramite que creo no tardará mucho y una vez en mi poder los certificados los enviaré a usted.

Espero que a la fecha habrá ya recibido la remesa de \$ 1.257.82 como completo de los \$ 10.000.00 que produjo la venta de la Despepitadora y no dudo que pueda en alguna forma arreglar en definitiva con el Sr. Lachica la venta de la maquinaria de la Empacadora, en precio que se fije de acuerdo con las condiciones en que se recibió y sobre lo cual ya he dado algunas explicaciones a Mariita.

Ayer estuvo aquí Albin, después de haber hecho un viaje a las propiedades de Sinaloa. El Ing. que estaba comisionado en el trabajo salió para Culiacan donde hará los planos y quedó en regresar una vez que tenga estos listos, para marcar la división en el terreno. Este asunto ha marchado muy lento y no sería por demás si usted pudiera darle una movidita por conducto de la Secretaría de Agricultura, de donde depende el Ing.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con todo afecto y me repito, su atento amigo y seguro servidor.

F. Aguilar

3 de mayo de 1934.

Señores Obregón y Compañía.
Ciudad Obregon, Son.

Muy señores míos y amigos:

Retiré de su atenta fechada el 26 de abril próximo pasado, giro a mi favor extendido por ese Banco Agrícola Sonorense, S. A. a cargo de este Banco Mexicano, S. A. por la cantidad de \$1.259.82 (un mil doscientos cincuenta y nueve pesos, ochenta y dos centavos), que completa la de \$10.000.00 destinados al Gral. Manzo, del producto de la planta despepitadora que fue vendida.

453

La señora Tapia Vda. de Obregón desea tener a la vista contestación pendiente de don Fernando Aguilar, para resolver acerca de la consulta que hacen ustedes en el último párrafo de su estimable citada, respecto de la cosecha de trigo.

Sin asunto para más, quedo de ustedes afectísimo amigo y atento seguro servidor.

TELEGRAMA

México, D. F., mayo 7 de 1934.



Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Según tiene usted conocimiento, maquinaria Empacadora lle-
gó incompleta; por esta razón señor Lachica ha entregado única-
mente cinco mil pesos en pago de lo recibido efectivamente Punto
De acuerdo lo convenido, esta suma debe entregársele a Manzo, y
como no ve posibilidad cercana dárselo resto, mismo Manzo pide -
que tanto los cinco mil pesos pendientes, como los un mil nove-
cientos veintisiete pesos ochenta y cuatro centavos cúbransele -
con algún documento a sesenta días, que él pudiera descontar en
algún Banco, con lo que quedaría operación completamente termina-
da Punto Dígame si puede ofrecérsele a Manzo lo que él solicita-
Punto Afectuosamente.

Fernando Torreblanca.

Fase 7.
cam



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

CORREOS Y TELEGRAFOS



000213 NUM 8 10274.50. CN PB AE

C OBREGON SON 8 MAYO D 13

FERNANDO TORREBLANCA

003898

Depositado

Recibido

GUADALAJARA 104 CIENTO CUATRO MEXICO D F.

CARTA DE REGISTRO 2314

SUYO. ENTERADO ARREGLO HIZO CON SR LACHICA SOBRE MAQUINARIA EMPACADORA CUYO PRODUCTO ENTREGARA A MANZO PUNTO NO ENCUENTRO FORMA ATENDER OBLIGACION SALDO A PLAZO CORTO VIRTUD TESTAMENTARIA Y OBREGON COMPANIA NO OFRECEN INGRESOS SEGUROS Y NO HAY BIENES QUE PUEDAN REALIZARSE FACILMENTE PUNTO ES MI IDEA SI MARIITA APRUEBALO ENTREGAR EN FINIQUITO GRUPO SOLARES NAVOJOA TODOS BARDEADOS COSTADO CASA NACHO GAXIOLA COSTARON OFICINA ALGO MAS OCHO MIL PESOS O ULTIMO CASO MIL ACCIONES

CONTINUA...

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

FORMA M. 3

53



Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA NJ-213 NUM 8 KG R X CN PD AE

ABASTECEDORA A CUYOS VALORES INTERESOSE MANZO CANTIDAD QUE NO
AFECTARIA CONTROL TESTAMENTARIA EN DICHO NEGOCIO PUNTO RUEGOLE DECIR
MARIITA URGENOS CONOCER SU DETERMINACION SOBRE TRIGO ESTASE COSECHANDO
PARA EVITARLE GASTOS FALSOS MOVIMIENTOS SALUDOLO
F AGUILAR..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

54

TELEGRAMA

México, D. F., mayo 9 de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Suyo ayer Punto Para caso ofrecido dígame plazo
mínimo a que pudiera suscribirse documento liquidación
cuenta Manzo Punto Afectuosamente.

Fernando Torreblanca.

Pase 7.

cam

9 de mayo de 1934.-

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Me estoy refiriendo a su grata fechada el 3 de los corrientes.

Quedo entendido de que como resultado del canje de acciones a nombre de la nueva institución bancaria, usted concertó muy atinadamente la entrega de los títulos que amparan las 2106 acciones cedidas a Manzo a cambio de nuevos títulos que serán expedidos directamente a nombre del citado, para que yo le haga entrega de ellos -- tan pronto lleguen a mis manos.

5524

Ya en carta de 3 del actual avisé a los señores Obregón y Cía. el recibo de su remesa por \$1,259.82- que completa la cantidad de \$10,000.00 (producto de la venta de la despepitadora), que fué entregada a Manzo a cambio de los recibos que originales van agregados por valor de \$15,000.00 de acuerdo con el convenio que con él se tuvo.

Respecto al asunto de Albín, estamos muy -- adelantados. Ya se terminó la planificación del terreno y salió para El Cubilete el Ing. Villaseñor que es quien va a hacer la división de la propiedad para la Sucesión Torres. Después de terminado esto, podrá ya procederse a elevar a escritura pública la minuta firmada con los representantes de dicha sucesión, con lo que se verá el fin a este prolongado, importante, peliagudo y escabroso asunto. Todo será cuestión, creo yo, de dos semanas más a lo sumo.

De usted, como siempre, servidor y amigo -- afectísimo.

Anexos.
JB/can



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

NJ-268 NUM 18 53/2.50. CN PD AE



C OBREGON SON 9 MAYO D 19.51

FERNANDO TORREBLANCA

004685 CARTA NOCTURNA

Depositado

Recibido

GUADALAJARA 104 CIENTO CUATRO MEXICO D F.

SUYO. NEGOCIOS OBREGON NO TIENEN NINGUN INGRESO FIJO QUE PERMITA OBLIGARSE PAGO MANZO PLAZO DETERMINADO PUNTO SALDO POR RECIBIRSE VENTA TERRENOS UNION CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS USTED CONOCÉ FORMA LENTA VIENESE CUBRIENDO PUNTO CREO CONVENDRIA A MARIITA ENTREGAR MIL ACCIONES ABASTECEDORA REFERIME Y SI MANZO ACEPTA EN FINIQUITO PODRIA YO TRATAR CONSEGUIR CONFORMIDAD AQUI. AFECTE.

F AGUILAR..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

TELEGRAMA

México, D. F., mayo 18 de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Estimaréle informarme qué día estarán en ésta
acciones débense entregar a Manzo Punto Afectuosamente.

Fernando Torreblanca.

Pase 7.

cam



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

N

J 163 NUM 14 36/2.10 C N PD MR

C OBREGON SON 18 MAYO D 19.43

FERNANDO TORREBLANCA

GUADALAJARA 104 CIENTO CUATRO

MEXICO D F.-

03759

Depositado

Recibido



SUYO. NO ES POSIBLE PRECISAR FECHA SERAN ENVIADAS NOS ACCIONES
DEBEMOS ENTREGAR A MANZO. PERO TITULOS ANTERIORES ENCUENTRANSE YA
MEXICALI Y ESTIMAMOS NO DEMORARASE MUCHO TIEMPO EXPEDICION NUE-
VOS CERTIFICADOS LOS QUE ENVIARE A SU INMEDIATO RECIBO. AFECTTE.
F AGUILAR..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

21 de mayo de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

La sola lectura del convenio que original acompaño, firmado por Manzo y confirmatorio del arreglo que tuvo conmigo, deja contestada la grata carta de usted fechada el 22 de marzo último.

La fecha en que formulé el convenio no es en la que fué firmado; Manzo no lo suscribió sino hasta después de que hubo recibido los primeros diez mil pesos. Por esta circunstancia no lo había enviado a usted antes.

525

Yo estimo que este asunto ha sido llevado en términos del menor quebranto para los intereses de Mariita; pero para que podamos verle el fin es necesario -- que se haga un máximo esfuerzo y quede cuanto antes cubierta la cantidad de \$20,000.00, a cuenta de la que ya Manzo tiene recibida la de \$15,000.00, con lo que se conseguirán las ventajas consignadas en las cláusulas II y III del citado convenio: que Manzo se dará por pagado de la cantidad de \$30,000.00 en efectivo y que se obliga a recibir como parte de pago las 2106 acciones del Banco -- del Pacífico al precio de cinco pesos cada una.

Suplicándole su aviso de recibo, me repito su amigo afectísimo y atento seguro servidor.

Anexo.

JB/cam

21 de mayo de 1934.

Señor Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Agregado a la presente va el tercer recibo por \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos) firmado por -- Manzo. Los dos anteriores acompañan a mi carta fechada el 9 del actual.

525

El total que amparan los tres recibos es - de \$22,500.00 por los \$15,000.00 que ya Manzo tiene recibidos; y únicamente falta la última exhibición de ----- \$5,000.00 para que tengamos constancias de entregas en -- efectivo hasta por \$30,000.00. Ya entonces Manzo quedará obligado a recibir las acciones en los términos del convenio que firmó y únicamente a su favor se tendrá pendiente un pequeño saldo. Pero es el caso que se me está manifestando muy premioso y aun me insinúa que se le extienda un pagaré suscrito por la casa Obregón y Compañía, por los - cinco mil pesos que restan todavía más ese saldo de que - acabo de hablar, que monta a \$1,927.84.

Ruego a usted me avise el recibo de estos documentos y me repito como siempre su amigo afectísimo.

Anexo.

JB/cam

61

R E C I B I de Obregón y Compañía (Sociedad Civil Agricultores e Industriales) la cantidad de \$7.500.00 -siete mil quinientos pesos-, a cuenta del crédito que dicha casa reconoce a mi favor por la suma de \$42.457.84 --cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, ochenta y cuatro centavos-, y cuya liquidación total se me hará de acuerdo con el convenio que he firmado con el señor Fernando Torreblanca, representante de dicha casa para este efecto.

México, D. F., a 14 de mayo de 1934.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'L. Obregón', written over a faint circular stamp or watermark.

62

R E C I B I de Obregón y Compañía (Sociedad Civil Agricultores e Industriales) la cantidad de \$7.500.00 -siete mil quinientos pesos-, a cuenta del crédito que dicha casa reconoce a mi favor por la suma de \$42.457.84 --cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, ochenta y cuatro centavos-, y cuya liquidación total se me hará de acuerdo con el convenio que he firmado ~~con~~ con el señor Fernando Torreblanca, representante de dicha casa para este efecto.

México, D. F., a 14 de mayo de 1934.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Fernando Torreblanca', written in a cursive style. The signature is enclosed within a faint, hand-drawn oval border.

22 de mayo de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Su carta de 19 del actual que estoy contestando, se cruzó con la mía del 18 en la que explícitamente traté el asunto de la maquinaria de la jabonería. No obstante, deseo volver a expresar mi pensamiento al respecto.

No conocemos hasta ahora persona que se interese por adquirirla; y si el señor de Lachica sugirió traerla, fué con la idea de obtener alguna ventaja en los fletes, tomando carro por entero cuando se trasladan a ésta las piezas faltantes de la Mapeadora. Pero esto, en el supuesto de que la jabonería no esté siendo explotada, en cuyo caso lo mismo daría tener la maquinaria almacenada allá o acá, con mayores probabilidades de venderla aquí. Claro es que si está en producto no hay ni que pensar en su desmantelamiento.

526

Ya logré la aceptación de Manzo a la proposición de Mariita, de entregarle como finiquito 1,000 acciones de La Abastecedora. Tengo su promesa escrita de que al recibirlas y en su poder también las 2,106 del Banco del Pacífico, extenderé una constancia dándose por totalmente pagado y quedando, por lo mismo, finiquitada la cuenta que por largo tiempo tuvo con esa casa.

Acompaño cheque de caja de este Banco Mexicano, S. A., a favor de Mariita y por la cantidad de \$100.00 (cientos pesos), importe que pagó Raibal de su primer vencimiento. Estaré pendiente de cobrar con oportunidad los tres restantes, con aviso a usted al efectuarlo.

Suplicándole me acuse recibo de esta remesa, quedo como siempre su afectísimo amigo y atento seguro servidor.

Anexo.

JB/cam

64

OBREGON Y COMPAÑIA
SOCIEDAD CIVIL
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.
mayo 29 de 1934.

Señor D. Fernando Torreblanca
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Me refiero a sus gratas de fechas 9 y (2) 21 del corriente mes, que juntas vinieron a favorecerme, retirando de las mismas, recibos de Manzo acreditando los \$ 15.000.00 que tuvo la bondad de entregarle y así tambien el convenio que con intervencion de usted aceptó para finiquitar el adeudo de la testamentaria del Gral. Obregón.

Tocante a los \$ 5.000.00 que faltan para el completo de \$ 20.000.00 que convenimos en entregar, le agradeceré insistir en ver si logra convencerlo de aceptar las 1.000 acciones de la Abastecedora, en cuyo caso con esta entrega o aun mejorandola a 1.200 acciones se cubrirían los \$ 5.000.00 mencionados y el saldo de \$ 1.927.84.- Mariita era de idea en que insistiera usted para que aceptara los solares de Navojos, pero creo que esto es más difícil conseguirlo y por lo tanto quedo conforme en la oferta de las acciones y en ultimo recurso y para que la falta de cumplimiento de esta entrega no viniere a echar por tierra estos arreglos, por todos conceptos benéfico a los intereses de Mariita, le estoy acompañando un pagaré suscrito a nombre de Obregón y Cia, S. C. -por \$ 5.000.00 y con vencimiento al 15 de agosto próximo, el que estimo podra ser descontado y aun representando un sacrificio el desembolso, será cubierto a su vencimiento.

El Ing. Vizcaino que estuvo levantando los planos de Campo Mayo, terminó el trabajo de Campo hace ya como tres semanas, pasando a Culiacan para hacer el trabajo de gabinete y quedando en regresar una después para hacer la división final sobre el terreno, pero es fecha que no ha vuelto. Interesa mucho se active el asunto para ver liquidado este adeudo

Doy a usted las gracias por todo lo que ha venido haciendo en favor de estos negocios y me repito afmo. atto. amigo y D. S.

T. Aguirre

65

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

mayo 30 de 1934.

Señor Fernando Torreblanca
México, D. F.

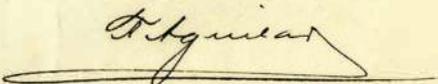
Muy estimado y fino amigo :

Me refiero a su grata fecha 22 de los corrientes, habiendo retirado como se sirve anunciarme el cheque de caja del Banco Mexicano, S. A. a favor de Mariita por \$ 100.00 m/n. que corresponden al pago que hizo Ruibal, vencido el 16 del presente mes.

He quedado enterado que logró que Manzo aceptara la proposición de finiquitar su cuenta con las 1.000 acciones de la Abastecedora a que me referí en correspondencia anterior y lo felicito por este arreglo, con lo que quedare sin efecto el pagaré que le envié en el correo pasado, para en caso de que no pudiera conseguirse ese arreglo.

Ya escribí a usted respecto a mi opinión sobre la maquinaria de la Empacadora y Jabonería y mi idea de enviarla en una góndola o plataforma, pues la caldera grande no podría cargarse en carro de caja. Espero sus noticias para proceder de acuerdo con lo que ustedes resuelven allá.

Sin otro particular de momento me repito como siempre su afmo. atto. amigo y S. S.



66

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

mayo 31 de 1934.

Señor D. Fernando Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Me doy el gusto de acompañarle con la presente, los siguientes títulos de acciones del Banco de Pacifico. S. A. extendidos directamente a nombre del Gral. Francisco R. Manzo.

No. 095	amparando	-----	5.000	acciones
" 096	id	-----	1.000	id
" 097	"	-----	1.000	"
" 098	"	-----	1.000	"
" 099	"	-----	1.000	"
" 100	"	-----	1.000	"
" 101	"	-----	109	"
en junto			-----	10.109 acciones

que representan el canje de las 2.106 acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, S. A.

Acompaño a usted la carta original del Banco en relación a esta operación para comprobación de este canje y que al no serle necesaria le ruego devolvermela para nuestro archivo.

Ya estoy pidiendo a la Abastecedora nos expida título directamente a favor del Gral. Manzo por las 1.000 acciones para dar con esto terminado el arreglo tratado por usted y a su recibo nos hará favor de recabar la constancia relativa dando por finiquitado el adeudo de la Testamentaria.

Sin otro particular de momento lo saludo con toda estimación y me repito su afmo. atto. amigo y S. S.

F. Aguilar

BANCO DEL PACIFICO, S. A.

CAPITAL: \$ 1.100,000.00

OFICINA MATRIZ:
MEXICALI, B. CFA., MEX.

SUCURSALES:

SUCURSAL EN:

CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO

TIJUANA, B. CFA., MEXICO
ENSENADA, B. CFA., MEXICO
NOGALES, SONORA, MEXICO
NAVOJOA, SONORA, MEXICO
LOS MOCHIS, SIN., MEXICO

CLAVES: A. B. C. SA. ED.
PETERSON'S
BENTLEY'S
LIEBERS

Mayo 31, de 1934.

Sr. Don Fernando Aguilar, Jr.
Ciudad.

Muy señor nuestro:

Refiriéndonos nuevamente a su atenta carta de fecha 2 del que cursa, con la presente enviamos a usted los siguientes certificados de acciones del capital social de este Banco del Pacifico, S. A., (50% pagado), en canje de los certificados de acciones del extinto Banco Refaccionario de Occidente, S. A. que recibimos con su citada carta:

Cert. Núm.	95,	por	5,000	acciones,	
"	"	96,	"	1,000	"
"	"	97,	"	1,000	"
"	"	98,	"	1,000	"
"	"	99,	"	1,000	"
"	"	100,	"	1,000	"
"	"	101,	"	109	" y

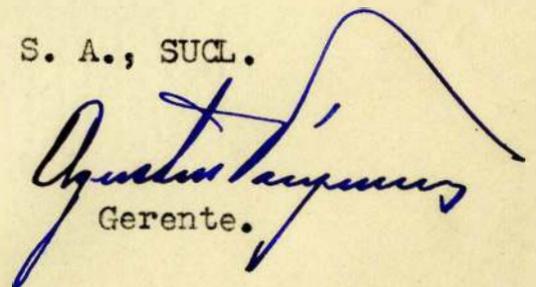
Total..... 10,109 acciones.

Dicho canje se hizo de conformidad con la proporción que correspondió de 48 ¢ de acciones del Banco del Pacifico, S. A. por cada peso del capital social del Banco Refaccionario de Occidente, S. A. y los certificados van expedidos a nombre del Sr. Francisco R. Manzo, de acuerdo con lo solicitado por usted.

Suplicándole su acuse de recibo, quedamos a sus órdenes, sus Attos. y Ss. Ss.

BANCO DEL PACIFICO, S. A., SUCL.


Contador,


Gerente.

6 de junio de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

598
Céreo

Separé de su grata fechada el 31 de mayo último los títulos extendidos directamente a nombre de Manzo, de las 10.109 acciones del Banco del Pacífico, S. A., que representan el canje de las 2.106 acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, con las que se da por pagado de la cantidad de diez mil quinientos treinta pesos a cuenta de su saldo acreedor contra Obregón y Cia.

He entregado dichos títulos a Manzo a cambio de la constancia de recibo que acompaño, y sólo espero el título que ampara las mil acciones de La Abastecedora que Manzo aceptó, para dar por terminado nuestro convenio con él y recabar la constancia respectiva dando por finiquitado el adeudo de la Testamentaria.

Alegrándome de ir mirando ya el fin de este asunto logradas las mayores ventajas posibles para los intereses de Mariita, me repito de usted amigo atento y afectísimo seguro servidor.

JB/cam

69

Extiendo la presente constancia de recibo a favor de los señores Obregón y Compañía, de Ciudad Obregón, Son., - por diez mil ciento nueve acciones del Banco del Pacífico, S. A., títulos expedidos directamente a mi nombre, que representan el canje de dos mil ciento seis acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, S. A., que acepté en pago de la cantidad de diez mil quinientos treinta pesos a cuenta de mi saldo acreedor con dichos señores, según convenio celebrado el día 6 de marzo del corriente año con el señor Fernando Torreblanca representando a la repetida Sociedad Obregón y Cía.

México, D. F., Junio 5 de 1934.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. J. Torres', written over a horizontal line.

70

Entiendo la presente constancia de recibo a favor de los señores Obregón y Compañía, de Ciudad Obregón, Son., - por diez mil ciento nueve acciones del Banco del Pacífico, S. A., títulos expedidos directamente a mi nombre, que representan el canje de dos mil ciento seis acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, S. A., que acepté en pago de la cantidad de diez mil quinientos treinta pesos a cuenta de mi saldo acreedor con dichos señores, según convenio celebrado el día 6 de marzo del corriente año con el señor Fernando Torreblanca representando a la repetida Sociedad Obregón y Cía.

México, D. F., junio 5 de 1934.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'F. Torreblanca', written over a horizontal line.

71

TELEGRAMA

México, D. F., junio 7 de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Platicando con Mariita sobre pendientes Manzo, encárgame preguntarle si cree usted más conveniente entregarle paga ré por cinco mil pesos con vencimiento de agosto próximo o un mil acciones Abastecedora Punto Suplicole su resolución para terminar este asunto Punto Afnte.

Fernando Torreblanca.

Pase 7.

cam



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

2

01 NUM 13 78/3.30 C N PD MR

V OBREGON SON 7 JUNIO D 20

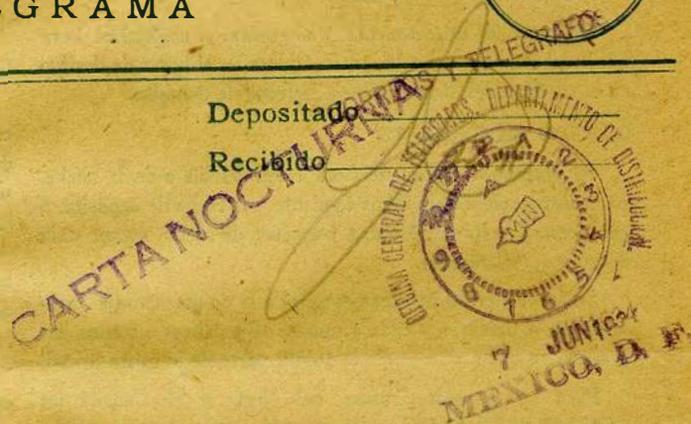
TERNANDO TORREBLANCA 04109

GUADALAJARA 104 CIENTO CUATRO

MEXICO D X.-

Depositado

Recibido



SUYO OPINO PREFERIBLE ENTREGAR MANZO MIL ACCIONES ABASTECEDORA A
 PAGARE CINCO MIL PESOS VIRTUD ESTE ULTIMO REPRESENTA OBLIGACION NO
 VEO RECURSOS PROXIMOS REDIMIRLA, POG OTRA PARTE ENTIENDO QUE ACCIONES
 OFRECIDAS FINIQUITARAN CUENTA, MIENTRAS QUZ PAGARE REPRESENTABA
 UNICAMENTE PARTE ADEUDO, QUEDANDO PENDIENTES MIL NOVECIENTOS Y
 CINCO PESOS PUNTO YA HE PEDIDO CERTIFICADO (CONTINUA).

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELO
DE LA OFICINA

SEGUNDA MOJA MJ 201 C N PARA MEXICO D F.-

Depositado _____

Recibido _____

ACCIONES ABASTECEDORA ESPERO ENVIARLA CURSO PRESENTE SEMANA PARA
TERMINAR ASUNTO PUNTO PROXIMAMENTE INFORMARELE RESOLUCION
SOBRE PROPOSICION SEÑOR LACHICA POR MAQUINARIA JABONERIA Y RESTO
PENDIENTE EMPACADORA PRECIO PARECEME BAJO. AFECTUOSAMENTE.-

F AGUILAR..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

junio 13 de 1934.

Señor D. Fernando Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Tengo a la vista sus gratas de fechas 5 y 6 del corriente mes, quedando debidamente enterado que recibió los certificados de acciones del Banco del Pacifico. S.A. que tuve el gusto de enviarle, y que ya entregó al Sr. Gral. Manzo.

Hay me doy el gusto de acompañarle el certificado No. 152 de la Abastecedora. S.A. amparando 1.000 acciones a favor del mismo Manzo, con lo que espero quedará finiquitado el adeudo que tenía la Testamentaria con dicho señor.

Estimo que para los intereses de Mariita esta es la forma más conveniente de arreglo, ya que con estas mil acciones se están pagando nueve mil y pico de pesos, o mejor dicho de hacer el pago en efectivo seis mil novecientos y pico. El valor comercial de las acciones citadas ha sido de \$ 5.00 cada una, pero creo que aun a este precio se dificultaría la venta, si tratara uno de colocarlas. Cuando envíe a usted el pagaré por los \$ 5.000.00 lo hice con el deseo de aun a base de sacrificio de terminar esta cuenta, y mucho gusto me dió cuando usted me avisó que Manzo aceptaba las acciones.

Como usted sabe, la Testamentaria no tiene recursos en numerario disponibles, pues las pequeñas rentas que recibe de fincas en Navajon y aqui a penas alcanzan para cubrir las contribuciones.

Respecto a la maquinaria de la Abastecedora y Jabonería he hablado con el Sr. Emilio Borquez, quien está más familiarizado con el precio de la misma y le ha parecido muy baja la proposición de Don Federico \$ 3.000.00.- He mandado tomar un inventario de que lo hay, el cual espero enviarle por próximo correo, para que en vista de el procure ver si mejora la oferta hasta \$ 4.000.00, precio que aunque bajo es preferible aceptar, a tener que estar guardando y pagando seguros por todo ello, además que podrá rentarse el local para almacenar pastura y así obtener un ingreso aunque pequeño.

Soy de usted, como siempre su afmo. atto. amigo y
S. S.

F. Aguirre

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

Julio 2 de 1934.

Señor D. Fernando Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Sin ninguna de usted a que tener el gusto de referirme, formo la presente para preguntarle si recibió el certificado amparando las 1.000 acciones de la Abastecedora. S.A. a favor de Manzo y en tal caso, le ruego enviarme la constancia de finiquito de este crédito y devolverme el pagaré de \$ 5.000.00 que había mandado a usted para facilitar esta transacción.

Espejo habrá recibido el inventario de la maquinaria de la Jabonería y quedo pendiente de conocer sus noticias sobre lo que resuleva el señor Lachica.-

Ojala y si no se resuelve a pagamos los \$ 4.000.00 qu indique a usted en mi carta relativa, aceptara pagar \$ 3.000.00 libras para Obregon y Cia., es decir que serían por cuenta de el los gastos de desmantelamiento y embarque, los que comprobáramos con los recibes respectivos que pagamos.

Soy de usted su afmo. atto. amigo y J. S.

P. Aguilar

P.D. Le ruego decirme si hicieron ya algun nuevo arreglo con la California Standard y bajo que bases, en la inteligencia que estos datos los usaré solamente para comparar las condiciones del contrato que nos ha sido sometido.

20 de julio de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Primero por ausencia y después por enfermedad, hasta ahora puedo contestar su grata fechada el 18 de junio - ppdo. a la que acompañó usted certificado #152 por mil acciones de "La Abastecedora", S. A. a favor del Gral. Manzo, que desde luego puse en sus manos a cambio de la constancia-finito que suscribió.

702

Manzo

Hasta aquí, aparentemente, llegábamos felizmente al punto final de este para Mariita engorroso asunto. Pero sucede que ahora Manzo no cesa de hacerme reclamaciones acerca de los traspasos de las acciones, con alegaciones que, en mi concepto, no carecen de justicia. Dice que al ofrecérsele en pago tanto las acciones del Banco del Pacífico como las de "La Abastecedora", S. A., él las aceptó por su valor íntegro en el sobreentendido, naturalmente, de que el valor de tales acciones estaba exhibido en su totalidad; pero que al pretender su realización ha venido a conocer que a cuenta de las -- primeras sólo ha sido pagado el 50% y el 20% a cuenta de las segundas.

Yo creo, salvo el mejor parecer de Mariita, -- que al ofrecer a Manzo esos valores en pago de su crédito lle vaba nuestra proposición aparejado el tácito convenio de que no estuvieran adeudados. No siendo así, necesariamente tiene que manifestarse inconforme. Dice que al recibir las acciones fué únicamente como un acto de rendida consideración para Mariita pero sin pretender convertirse en accionista sino con la mira de procurar su realización, cosa que le es absolutamente imposible por el estado que guardan.

Ruego a usted consulte con Mariita lo que debemos hacer y me conteste luego, porque no pasa día sin que Manzo (que se da por maliciosamente sorprendido por nosotros, lo que francamente me causa mucha pena) me apremie.

Separadamente le estoy contestando lo demás -- pendiente.

De usted como siempre, amigo afectísimo y seguro servidor.

JB/cam

México, D. F., mayo 22 de 1934.

Señores Obregón y Compañía,
Sociedad Civil de Agricultores
e Industriales.
Ciudad Obregón, Son.

Muy señores míos:

Don Fernando Torreblanca trasladó a mi conocimiento la proposición de ustedes de transferirme un -- mil acciones de La Abastecedora como pago total del saldo a mi favor y cargo de ustedes, que monta a la cantidad de \$6.927.84.

Estoy conforme en recibir como dación en total pago las acciones de referencia; y al ser ellas en mi poder tendré el gusto de suscribir a ustedes la constancia respectiva con la clara expresión de quedar finiquitada la cuenta que por largo tiempo tuve con esa casa.

Soy de ustedes, como siempre, afectísimo y atento seguro servidor.


Francisco R. Manzo.

Hago constar que he recibido del señor don Fernando Torreblanca en representación de los señores Obregón y Cía., de Ciudad Obregón, Son., el certificado número 152, directamente a mi favor, amparando un mil (1,000) acciones de "La Abastecedora" S. A., que, previo convenio que tuve con dicho señor Torreblanca, acepto por la cantidad de nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos ochenta y cuatro centavos ---- (\$9,427.84).

Esta entrega por la que otorgo el mas amplio y eficaz recibo, me fué hecha por el señor Torreblanca con su carácter expresado en pago total del saldo a mi favor y cargo de la testamentaria del señor General don Alvaro Obregón, dándome con ella por totalmente pagado hasta esta fecha en que extiendo el presente recibo-finiquito.

Con anterioridad a esta última entrega que salda el crédito a mi favor, ya tenia recibidas las partidas que a continuación se detallan, por las que en su oportunidad extendí las correspondientes constancias de recibo.

Marzo 6 de 1934. - Efectivo -----	\$	7,500.-
Id 31 " " Id -----		7,500.-
Mayo 14 " " Id -----		7,500.-
Junio 5 " " - 10,109 acciones del Banco del Pacífico que representan el canje de 2,106 acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, S. A., títulos expedidos directamente a mi nombre -----		10,530.-
Junio 22 de 1934. - 1,000(un mil) acciones de "La Abastecedora, S. A., título expedido directamente a mi nombre --		9,427.84
Total -----	\$	42,457.84

CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, cantidad que, como queda pormenorizadamente expresado, tengo recibida a mi entera satisfacción.

México, 22 de Junio de 1934.



OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

julio 27 de 1934.

Señor Fernando Torreblanca
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Me refiero a su grata fecha 20 del actual, que no había contestado antes esperando hablar con Mariita, quien regresó ayer de Hermosillo, en donde se encontraba desde el lunes por la mañana.

Mucho nos ha extrañado la actitud de Manzo, respecto a las acciones del Banco del Pacífico y Abastecedora, que convino en aceptar en finiquito de cuenta y estimo que no tiene ningún derecho a juzgar que haya sido sorprendido, ya que nosotros al proponerle las primeras, le indicamos su valor nominal de \$ 5.00 en el cual anteriormente nos recibió el Sr. Gral. Rodriguez, una cantidad importante, tambien en finiquito de un crédito. No puede llamarse a engañado por el hecho de que el Capital Social, de una y otra empresa no esté suscrito totalmente, pues en este y casos semejantes, unas y otras tienen su valor comercial y se han hecho una serie de operaciones tanto al adquirirlas la oficina, como otras particulares, siendo ésta la primera observación que recibimos.

Mariita se ha sentido un poco molesta con este modo de obrar de Manzo, quien ha visto la forma en que se le ha tratado, haciendo un verdadero sacrificio la Testamentaria al entregarle como ya lo hizo \$ 15.000.00 en numerario, cuando tiene otros compromisos bancarios que están causando intereses y que no pueden de momento cubrirse.- Por otra parte este dinero de Manzo figuró como una aportación en el Capital de Obregón y Cia, y así apareció en la contabilidad por varios años, hasta después de muerto el Gral. Obregón y debe considerar, que si la oficina hubiera tratado de obtener ventaja en esta operación, no lo hubiera reconocido como acreedor, dejándolo al resultado de la liquidación de la sociedad citada, en la que estoy seguro no habría obtenido lo cts. en el peso.

En consecuencia queda el asunto en sus manos para que lo resuelva usted en la forma que le parezca más prudente, que en lo que a mí se refiere por muchas circunstancias no debería Manzo pretender mayor ventaja de esta situación en que se encuentra la Testamentaria.

Quedo como siempre su afmo. atto. amigo y S. S.

Aguilar

3 de agosto de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Inmediatamente después de recibida su grata de 27 de julio próximo pasado, tuve una conferencia con el Gral. Manzo.

Le hice ver los razonamientos de usted y él por su parte hace las siguientes alegaciones:

I.- Que tiene usted razón desde un punto de vista puramente legal; pero que el dinero que exhibió no fue una aportación en sociedad sino sencillamente un préstamo que no podía subordinarlo a las pérdidas y ganancias de la negociación, aun cuando por determinadas razones el Gral. Obregón haya querido darle aquel carácter.

II.- Que al proponérsele la transacción él no opuso la menor objeción por tratarse ante todo de no lesionar intereses de Mariita y expresó desde luego su conformidad.

Aéreo

749

III.- Que dicha transacción consistió en la entrega en efectivo de \$20,000.00, el traspaso de las acciones del Banco del Pacífico, S. A. y el reconocimiento, para su cancelación más tarde, de un saldo a su favor de \$1,927.84; él haría una bonificación de \$10,000.00 por la entrega en efectivo; es decir, se daría per recibido de -- \$30,000.00.

IV.- Que cuando tuvo recibidos \$15,000.00 - y había otorgado recibos por \$22,500.00, más claro, cuando faltaban solamente de entregársele \$5,000.00 por los que extendería el último recibo de \$7,500.00, se le hizo nueva proposición que él aceptó con la mira siempre de manifestarse condescendiente y considerado con Mariita.

V.- Que tal proposición consistió: en el traspaso de las acciones de "La Abastecedora", S. A. o en un pagaré por \$5,000.00.

VI.- Que por sugestión mía que le hice ver la mayor conveniencia para la Testamentaria y siempre con la idea de no lesionar intereses de Mariita, aceptó las acciones por la totalidad de su saldo acreedor en vez del pagaré

#####

por \$5,000.00 y que quedara todavía pendiente a su favor el saldo de \$1,927.84.

VII.- Que era de sobreentenderse que dichas acciones se le traspasaban totalmente pagadas y sin ninguna obligación del nuevo tenedor respecto de las mismas.

VIII.- Que estando las acciones de La Abastecedora afectas al pago del 80% de su valor (nada más fué exhibido el 20%), ninguno tienen para él y consiguientemente está completamente imposibilitado para operar con ellas como era su propósito; con tanta mayor razón cuanto que se le hizo el traspaso previo el cobro de dividendos.

Propone lo siguiente:

Que ya que la Testamentaria estaba anuente a pagarle a un determinado plazo los cinco mil pesos, faltante del efectivo que se obligó a entregarle y quedando todavía pendiente a su favor el saldo de \$1,927.84, que expida pagaré a su favor por dichos \$5,000.00 a noventa días y que el devuelva en cambio las acciones de La Abastecedora, S. A. y hace la condonación de los \$1,927.84

He ido separando numéricamente y punto por punto las argumentaciones de Manzo, para la mayor claridad y precisión.

Aun cuando el párrafo final de su citada del 27 de julio me autoriza para resolver lo que me parezca más prudente y está claro que me inclino a la defensa de los intereses de Mariita, prefiero que ustedes me den su resolución para darla a conocer a Manzo, siendo mi opinión que lo que propone está en términos liberales y conciliatorios.

Devuelvo a usted el pagaré que originariamente había sido extendido porque, aun aceptándose la proposición de Manzo, ya no podríamos utilizarlo por su muy próximo vencimiento.

Separadamente voy a ir ocupándome de puntos -- pendientes de nuestra correspondencia.

Le ruego su pronta contestación, repitiéndome de usted amigo y servidor afectísimo.

8 de agosto de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Distraídamente se omitió acompañar a mi anterior de 3 del actual el pagaré que anunciaba en la misma devolverle. Hoy va agregado a la presente.

Estando aún pendiente de resolución la propuesta hecha por el Gral. Manzo, no le mando la constancia-finiquito que había extendido y que habrá de modificarse.

La California Standar Oil Co. aun no nos ha sometido su proyecto de nuevo arreglo con "La Proveedora", S. A., porque como estuve primero ausente y después enfermo, no hemos tenido las pláticas preliminares con el señor Wilkinson; pero tan pronto tratemos este asunto y conozcamos las bases que la California nos proponga, lo haré del conocimiento de usted.

Sin otro pendiente hasta ahora me repito su amigo atento y seguro servidor.

Aires

771

Anexo.

JB/cam

OBREGON Y COMPANIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

agosto 11 de 1934.

Señor Fernando Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Juntas vinieron a favorecerme sus gratas 3, 4 y 8 del corriente mes a cuyo contenido paso a referirme.

Quedo debidamente enterado de las consideraciones que hace Manzo respecto al adeudo de la testamentaria del Gral. Obregón, apreciandome liberal su proposición, por lo que para terminar este asunto, me doy el gusto de acompañarle, pagaré de Obregón y Cia. S.C. para el 10 de noviembre del corriente año, por \$ 5.000.00 m/n., agradeciendole recabar un recibo por finiquito de cuenta a la vez que devolvernos el certificado de acciones de la Abastecedora, S.A. junto con carta de Manzo, dirigida a dicha Empresa señalando a persona de la localidad que podría ser el Sr. Jesus C. Araiza, para que firme la cancelación del mismo, en el libro de Registro de Acciones.

He tratado con Mariita la proposición de D. Federico T. de Lachica, sobre la maquinaria de la Jabonería y aunque el precio vendrá a resultar muy bajo, ya que habrá que hacer un gasto regular para desmantelar y embarcarla, está de acuerdo en que se venda y la semana entrante encargare que se haga el embarque.

Con su última citada recibí el pagaré de \$ 5.000.00 que había enviado a usted anteriormente para el mismo arreglo de Manzo y que no tuvo caso usarlo por estar ya muy próximo su vencimiento.

He tomado debida nota que aun no ha sometido la California Standard Oil Co, el proyecto de nuevo arreglo con la Proveedora, ofreciendome darme a conocer las bases que les proponga.- Respecto a la Abastecedora ya hicimos nuevo contrato por un año más, que ha entrado en vigor a partir del 1ro. del actual.

Sin otro asunto de momento, me repito como siempre su afmo. atto. amigo y S. S.

23 de noviembre de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:

Tuvimos la fortuna de recuperar en la misma especie en que fué constituido, el depósito de \$3,000.00 O. N. - (tres mil pesos oro nacional) hecho en el Banco de México por la extinta Empacadora del Noroeste, S. A., como garantía de su contrato-concesión con la Secretaría de Agricultura y Fomento.

La conversión de tal especie a plata al tipo de	
3.005 produjo -----	\$9,015.00
de los que se tomaron -----	"5,000.00
para redimir el pagaré de la Testamentaria a favor -	
del Gral. Manzo con vencimiento al 10 del actual, --	
quedando por tanto un remanente de -----	\$4,015.00

(cuatro mil quince pesos) que tengo el gusto de remitir a usted en cheque Núm. 212871/74863 del Banco de México, S. A., ex pedido a favor de Mariita, adjuntando también el pagaré debidamente cancelado que me fué devuelto.

Asimismo le acompaño el certificado #152 que am para mil acciones de "La Abastecedora", S. A., que Manzo devolvió, así como carta poder del mismo a don Jesús Araiza, para que con la firma de éste quede perfeccionado el traspaso de di chas acciones a favor de Obregón y Cía.

Por último van también anexos constancia de recibo de Manzo, de las diez mil ciento nueve acciones del Banco del Pacífico, S. A. y recibo-finiquito del mismo en que se da por totalmente pagado.

Rogándole me avise el recibo de los documentos mencionados, me repito de usted amigo y servidor afectísimo.

Anexos.

cam

Hago constar que con esta fecha he recibido del señor don Fernando Torreblanca en representación de los señores Obregón y Cía., de Ciudad Obregón, Son., un pagaré a mi favor suscrito por estos últimos, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos) y con vencimiento al 10 de noviembre del corriente año.

Con la entrega que de tal documento me fué hecha por el señor Torreblanca, con su expresado carácter, me doy por totalmente pagado del saldo a mi favor y cargo de la Testamentaria del señor General don Alvaro Obregón, extendiendo el presente recibo-finiquito.

Con anterioridad a esta última entrega que salda el crédito a mi favor, ya tenía recibidos los pagos parciales que a continuación se detallan, por los que en su oportunidad extendí los correspondientes constancias de recibo:

Marzo 6 de 1934	- Efectivo	- - - - -	\$ 7.500.00
" 31 "	" "	- - - - -	" 7.500.00
Mayo 14 "	" "	- - - - -	" 7.500.00
Junio 5 "	" "	- 10,109 acciones del Banco del Pacífico que representan el canje de -- 2,106 acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, S. A., títulos expedidos directamente a mi nombre.	"10,530.00
Sept. 7 de 1934	- Importe del pagaré al 10 de noviembre próximo.	- - - - -	" 5.000.00
" 7 de 1934	- Bonificación según convenio expreso por esta entrega.	- - - - -	" 2.500.00
" 7 de 1934	- Condonación también por expreso convenio.	- - - - -	" 1.927.84
Total -- --			\$42.457.84

Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos, cantidad igual al saldo que figuró a mi favor, de la que me doy por totalmente pagado y por la que otorgo el presente recibo-finiquito.

México, D. F., septiembre 7 de 1934.

Hago constar que con esta fecha he recibido del señor don Fernando Torreblanca en representación de los señores Obregón y Cía., de Ciudad Obregón, Son., un pagaré a mi favor suscrito por estos últimos, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos) y con vencimiento al 10 de noviembre del corriente año.

Con la entrega que de tal documento me fué hecha por el señor Torreblanca, con su expresado carácter, me doy por totalmente pagado del saldo a mi favor y cargo de la Testamentaria del señor General don Alvaro Obregón, extendiendo el presente recibo-finiquito.

Con anterioridad a esta última entrega que salda el crédito a mi favor, ya tenía recibidos los pagos parciales que a continuación se detallan, por los que en su oportunidad extendí los correspondientes constancias de recibo:

Marzo 6 de 1934	- Efectivo	- - - - -	\$ 7.500.00
" 31 "	" "	- - - - -	" 7.500.00
Mayo 14 "	" "	- - - - -	" 7.500.00
Junio 5 "	" "	- 10,109 acciones del Banco del Pacífico que representan el canje de -- 2,106 acciones originales del Banco Refaccionario de Occidente, S. A., títulos expedidos directamente a mi nombre.	"10,530.00
Sept. 7 de 1934	- Importe del pagaré al 10 de noviembre próximo.	- - - - -	" 5.000.00
" 7 de 1934	- Bonificación según convenio expreso por esta entrega.	- - - - -	" 2.500.00
" 7 de 1934	- Condonación también por expreso convenio.	- - - - -	" 1.927.84
Total			-- -- \$42.457.84

Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos, cantidad igual al saldo que figuró a mi favor, de la que me doy por totalmente pagado y por la que otorgo el presente recibo-finiquito.

México, D. F., septiembre 7 de 1934.

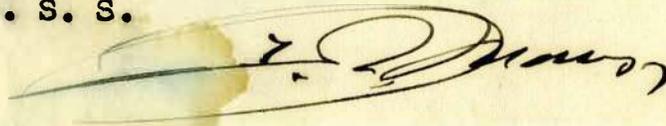
México, septiembre 11 de 1934.

Señor D. Jesús Araiza,
Ciudad Obregón, Son.

Estimado señor y amigo:

Por la presente otorgo a usted poder amplio, cumplido y bastante para que en mi nombre y representación se sirva perfeccionar el traspaso que hago en favor de esos señores Obregón y Compañía de un mil acciones de "La Abastecedora", S.A., título expedido a mi nombre, firmando al efecto los registros de acciones respectivos.

Doy a usted muy cumplidas gracias y quedo su affmo. amigo y atto. S. S.



*Festigo,
J. Dubne.*

*Festigo,
Carlos Pineda*

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

Noviembre 28, 1934

Sr. Fernando Torreblanca
Guadalajara 102
México, D. F.

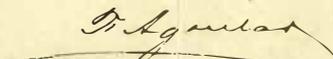
Muy estimado y fino amigo:

Correspondo a sus dos cartas fecha 23 de los corrientes, de cuyo contenido dí cuenta a Marií-ta, quien me encarga darle las gracias por la intervención que tomó Usted en los negocios a que ellas se refieren.

Recibí, conforme se sirvió anunciarme, los documentos relativos al crédito de Manzo que quedó finiquitado, así como el check de caja del Banco de México por \$4015.00, saldo de la conversión del depósito que consiguió Usted retirar del Banco de México y un certificado de acciones de la Abastecedora, S. A., con carta para el Sr. Jesús C. Araiza, a fin de que comparezca en nombre de Manzo al traspaso de dichas acciones.

Está enteramente de acuerdo la Sra. Obregón en que Usted nombre persona en ese lugar, que haga una valorización de la maquinaria de jabonería y en caso de que hubiera esperanzas de obtener un precio que deje algún beneficio a la testamentaría, aún a base de sacrificios, procurar la realización más rápida posible para cubrir al Sr. Lachica el importe de los fletes que pagó.

Sin otro asunto de momento y agradeciéndole nos comunique en su oportunidad lo que convenga hacer en este asunto, me repito con la estimación de siempre, su afmo, amigo y seguro servidor.


Fernando Aguilar

FA:ARG.